



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de noviembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00483-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Presente. –

**Asunto:** DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN TE ESCUCHA".

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00743-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo y en el marco de la referencia, mediante Resolución Viceministerial N° 0110-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de la Estrategia "Educación Te Escucha – ETE", que tiene como fin promover el bienestar socioemocional en estudiantes de 10 a 18 años de la Educación Básica, familias, docentes y otros miembros de la comunidad educativa.

Asimismo, la Estrategia "Educación Te Escucha – ETE, es gestionada por el MINEDU y busca contribuir a la promoción del bienestar socioemocional de la comunidad educativa a través de cuatro componentes:

- Componente 1: Plataforma digital con recursos y herramientas
- Componente 2: Servicio de atención en soporte socioemocional grupal a familias, Administrativos y docentes
- Componente 3: Servicio de atención en soporte socioemocional individual a estudiantes
- Componente 4: Articulación y fortalecimiento de capacidades en regiones

Al respecto, considerando que la Estrategia Educación Te Escucha – ETE, busca contribuir a la promoción del bienestar socioemocional de la comunidad educativa, se solicita disponer la difusión de dicha estrategia a través de las redes sociales y otros medios de comunicación disponibles en las UGEL a su cargo, con la finalidad de que llegue a las instituciones y programas educativos de su jurisdicción.

Para más información sobre los servicios de soporte socioemocional vigentes durante el año escolar y recursos disponibles de la estrategia "Educación te escucha", pueden visitar la página web: <https://educacionteescucha.minedu.gob.pe/>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**Firmado Digitalmente**

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0765149 CLAVE: 951371

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

